



RESOLUCION DEFINITIVA Convocatoria de selección para la contratación temporal de personal Técnico con cargo a la Ayuda VI Plan Propio de Investigación y Transferencia de la Universidad de Sevilla. I.6 Ayudas para la Gestión de la Investigación y de la Transferencia del Conocimiento. Fecha resolución: 29/04/2019. Ayuda vinculada a los proyectos: *Supercritical CARbon dioxide/Alternative fluids Blends for Efficiency Upgrade of Solar power plants – SCARABEUS*; *Renewable Energies for Water Treatment and Reuse in Mining Industries – REMIND*, y *Promoting Energy-Water Nexus Resource Efficiency Through Renewable Energy and Energy Efficiency – EERES4WATER*.

En el caso de que la contratación sea financiada por un proyecto de investigación, la presente propuesta de contratación está condicionada a que se publique la resolución definitiva de concesión del proyecto en la que aparezca la contratación de personal como gasto elegible y se disponga en la orgánica de cuantía suficiente para cubrir este gasto. En consecuencia, si no se cumplen todas estas condiciones no será posible la contratación, sin que se genere ninguna clase de derecho, ni laboral ni económico, frente a La Universidad de Sevilla.

Convocatoria de octubre 2019

REFERENCIA: INV-10-2019-T-054

25 de octubre de 2019

De acuerdo con la Acta de la Comisión de Valoración (que se adjunta a este documento), se propone la contratación de la siguiente candidata:

PETIT MIRANDA, BLANCA

Investigador Principal: SÁNCHEZ MARTÍNEZ, DAVID TOMÁS


Esta convocatoria está afectada por “Causa de Inelegibilidad” contemplada en la Resolución Rectoral firmada el 20 de septiembre de 2017.

En base a ello, el contrato otorgado a la Sra. Blanca Petit Miranda, podrá ser como máximo desde la publicación de ésta resolución, de 3 años.

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, podrá ser recurrida potestativamente en reposición ante el mismo órgano que la ha dictado o impugnada directamente ante el orden jurisdiccional contencioso-administrativo conforme a lo dispuesto en el artículo 123.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. El plazo para la interposición del recurso de reposición será de

1

Código Seguro De Verificación	KEhNR0xerL850n1Wjr5lXg==	Fecha	19/11/2019
Firmado Por	JULIAN MARTINEZ FERNANDEZ	Página	1/2
Url De Verificación	https://pfirma.us.es/verifirma/code/KEhNR0xerL850n1Wjr5lXg==		



un mes, si el acto fuera expreso. Transcurrido dicho plazo, únicamente podrá interponerse recurso contencioso-administrativo (Artículo 124.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas).

En Sevilla, a la fecha de la firma, el Vicerrector de Investigación.

Código Seguro De Verificación	KehNR0xerL850n1Wjr5lXg==	Fecha	19/11/2019
Firmado Por	JULIAN MARTINEZ FERNANDEZ		
Url De Verificación	https://pfirma.us.es/verifirma/code/KehNR0xerL850n1Wjr5lXg==	Página	2/2

